



## RESOLUCIÓN EXENTA N°3452/2023

**ANT:** Resolución Exenta N°2183 y 2188 de 2023.

**MAT.:** Retrotrae procesos de selección PSP 102 y 107 de 2023.

**FECHA:** 19 de julio de 2023.

### VISTO:

La ley 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; D.F.L 1-19653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°995 de 1981 del Ministerio de Justicia, que aprobó los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; Acta de sesión de Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial R.M de fecha 2 de agosto de 2019 que designó Director General, reducida a escritura pública con fecha 03 de Septiembre de 2019, ante la Notario Público de Santiago doña Claudia Gómez Lucares; La Resolución Exenta N°45 de 2013 y sus modificaciones, que establece el orden de subrogación en los empleos de esta Corporación de Asistencia Judicial; y Resolución N°6 de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal.

### CONSIDERANDO:

- 1° Que, mediante Resolución Exenta N°2183 de 2023 se autoriza llamado a proceso de selección público para proveer 3 empleos de **Psicólogo(a) del Programa Mi Abogado Región Metropolitana**, dependiente de la Dirección General, aprobándose bases código PSP 102/2023 que regula dicho proceso de selección.
- 2° Que, mediante Resolución Exenta N°2188 de 2023 se autoriza llamado a proceso de selección público para proveer 2 empleos de **Trabajador(a) Social del Programa Mi Abogado Región Metropolitana**, dependiente de la Dirección General, aprobándose bases código PSP 107/2023 que regula dicho proceso de selección.
- 3° Que, ambos procesos de selección contemplaron una Prueba Técnica de ingreso, la cual estuvo a cargo, en su elaboración, de la Unidad Técnica Nacional del Programa Mi Abogado, dependiente del Departamento de Asistencia Jurídica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos aplicada con fecha 07 de junio de 2023.
- 4° Que, mediante Oficio N°4026/2023 del Jefe de la División Judicial del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se informa a esta Dirección General, que fue recepcionada una solicitud de transparencia recibida en la Subsecretaría de Justicia que, en resumen, expone ciertas incongruencias y discrepancias en la prueba técnica del proceso de selección de personal código PSP 102/2023 que afectarían al principio de transparencia e igualdad de condiciones que debe primar en todo proceso de selección.
- 5° Que, es dable señalar que, la prueba técnica aplicada al proceso código PSP 102/2023 es idéntica a la que se aplicó en el proceso código PSP 107/2023.
- 6° Que, el Proceso de Obtención de Personal de esta Corporación, aprobado por Resolución Exenta N°3912/2017, tiene por objetivo optimizar un sistema profesional de ingreso a esta Corporación *"con procedimientos transparentes y homogéneos, destinados a incorporar personal calificado, con competencias tanto técnicas como relacionales, las que serán necesarias para un adecuado desempeño en los diferentes empleos."*



- 7° Que las bases PSP 102/2023 y PSP 107/2023 contemplan en el punto N°06 que *"En el caso que el Comité de Selección, detecte errores u omisiones, en cualquiera de las etapas del presente Proceso de Selección Público, estará facultado para retrotraer el proceso hasta aquella parte en que se detectara dicho error u omisión, de lo cual deberá dejar constancia en acta de sesión respectiva indicando los fundamentos según sea el caso."*
- 8° Que, actualmente el proceso PSP 102/2023 se encuentra en la etapa final de revisión de antecedentes y evaluación curricular desde el 28/06/2023 y, el proceso PSP 107/2023 se encuentra en la etapa de citación para la apreciación global, la cual fue suspendida con fecha 04/07/2023.
- 9° Que, en sesión llevada a cabo el día de hoy, el comité de selección de ambos procesos, en atención a lo indicado en el considerando 4° del presente acto administrativo, propuso a esta Dirección General, retrotraer dichos procesos de selección a la etapa de prueba técnica a fin de precaver eventuales reclamaciones que puedan afectar su validez.
- 10° Que, así las cosas, y con el fin de garantizar la objetividad y transparencia de los procesos de selección antes indicados, se estima del todo necesario acoger la solicitud del comité de selección, procediendo a retrotraer ambos procesos, según se indicará a continuación.

#### **RESUELVO:**

- 1° **ORDÉNASE** retrotraer, el proceso de selección público bases código PSP 102/2023 para 3 empleos de Psicólogo(a) del Programa Mi Abogado Región Metropolitana, dependiente de la Dirección General, a la etapa de Prueba Técnica de Ingreso indicada en el punto 4.3 de bases citadas.
- 2° **ORDÉNASE** retrotraer, el proceso de selección público bases código PSP 107/2023 para 2 empleos de Trabajador(a) Social del Programa Mi Abogado Región Metropolitana, dependiente de la Dirección General, a la etapa de Prueba Técnica de Ingreso indicada en el punto 4.3 de bases citadas.
- 3° **COMUNÍCASE** lo resuelto a todos los Departamentos y Unidades de la Corporación de Asistencia Judicial R.M., difundiendo la presente resolución por todos los medios de comunicación que correspondan.

#### **NUMÉRESE, PUBLÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE**

  
**GERARDO PÉREZ GALARCE**  
**DIRECTOR GENERAL (S)**  
**CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL**  
**DE LA REGION METROPOLITANA**



**DRRH/ ETF**

#### **DISTRIBUCIÓN:**

- Departamentos
- Direcciones Regionales
- Unidad de Comunicaciones

